



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 15 de febrero de 2007

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 007 DE 2007

Objeto: Suministro de concreto de 3.000 PSI con destino a la obra de mantenimiento y adecuación Casino de Oficiales del Cantón Militar de Apiay.

CEMENTOS ARGOS S. A.

- 1. PREGUNTA:** “Plan de Inversión del Anticipo” Cementos Argos S.A, no anexaría plan de inversión del anticipo, ya que para el suministro del material requerido y objeto de la presente licitación se cuenta con una planta concretera con capacidad de 24m³/horas; con la cual abastecería la obra. El anticipo recibido se utilizara para gastos de producción y administración.

Por políticas de Cementos Argos S.A, no se pueden suscribir cuentas conjuntas con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o con cualquier otro contratante.

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Económico – Financiero, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que de acuerdo al Decreto 2170 de 2002, artículo 7° literal a) del numeral 1° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, deberá manejarse en cuenta separada a nombre del contratista y de la entidad estatal. Por lo tanto la entidad se mantiene en lo contemplado en el numeral 2.5.5 y Anexo No. 1” B” Nota 3 y 4 de los términos de defenecía.

- 2. PREGUNTA:** “Limpieza General” La agencia Logística habla de dejar limpio el lugar donde se instale la planta pero el volumen y el tiempo requerido en la licitación no es suficiente para el montaje de una planta.

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que se acoge la observación, por lo cual remítase al Adendo No. 1 del 15 de febrero de 2007, que se encuentra al final del presente documento.

- 3. PREGUNTA:** “Equipo Disponible” Cementos Argos S. A, cumple con todos los requerimientos de equipos solicitados por la Agencia Logística, pero cabe aclarar que el objeto del contrato es suministro de concreto y su transporte hasta la obra, y no habla de colocación, por tanto se debe dejar claro que el uso de bombas para la colocación del concreto es un rubro aparte del objeto de esta licitación.

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que no se acoge la observación, es necesario que el contratista disponga de los automotores (mixer y bombas de inyección de concreto) para suministrar el concreto en el primero segundo y tercer nivel de la edificación.

4. **PREGUNTA:** “Anexo 1B Forma de Pago” Nota 2: las propuestas deben indicar el descuento ofrecido?

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Económico – Financiero, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que en las propuestas se debe incluir los posibles descuentos que puedan ofrecer los oferentes, teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo 1B Nota 2, del pliego de condiciones.

5. **PREGUNTA:** “Anexo 1B Condiciones de Entrega” Cementos Argos S.A suministrara el concreto objeto de la presente licitación de acuerdo con programación suministrada por la obra. Se debe tener en cuenta que los despachos mínimos de concreto son de 4m3 y la planta concretadora con la cual Cementos Argos S. A, suministrara el concreto trabaja 24 horas al día

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que teniendo en cuenta la cantidad mínima de despacho y la disponibilidad de 24 horas de la planta por parte del CONTRATISTA, el interventor junto con el director de obra elaboran la programación para el suministro del concreto.

6. **PREGUNTA:** El Batallón o la Obra contara con un sitio y mezcladero donde recibirá el concreto?

RESPUESTA: Una vez consultado el Comité Técnico, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que no se acoge la observación, es necesario que el contratista disponga de los automotores (mixer y bombas de inyección de concreto) para suministrar el concreto en el primero segundo y tercer nivel de la edificación.

7. **PREGUNTA:** Anexo 1B descripción, cantidades, plazo de entrega y forma de pago la agencia logística de las fuerzas militares propone cantidad mínima y valor del presupuesto oficial, limitado a los licitantes a proponer el valor resultante de dividir el valor del PRESUPUESTO OFICIAL por la CANTIDAD MINIMA EXIGIDA, para obtener un valor unitario ya propuesto por la entidad, sin considerar las condiciones del mercado y las condiciones comerciales de cada uno de los proponentes. De esta manera el proponente que le sirva el valor propuesto por la entidad sin tener en cuenta si pierde o no en el ejercicio será el único que tiene posibilidades de ganar. La evaluación debería ser como se había propuesto inicialmente, es decir tomar el PRESUPUESTO OFICIAL y presentar propuesta económica hasta agotar este.

RESPUESTA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que no se acoge su observación en consideración a la recomendación de los diferentes comités que participaron en la estructuración del pliego definitivo, lo cual fue ampliamente debatido y en aplicación al párrafo cuarto del artículo 1 del Decreto 2170 de 2002 y el artículo segundo ibidem los cuales señalan la no obligatoriedad de los prepliegos o pretérminos de referencia.

Cordialmente,

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Vo. Bo.: Mayor Hawer Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación	Reviso: Abog. María Fernanda Coral Andrade Grupo Precontractual Reviso: Abog. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Elaboró: Jorge E. Valderrama Lugo Auxiliar Administrativo
--	---	---



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 15 de febrero de 2007

ADENDO No. 01

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 007 DE 2007

Objeto: Suministro de concreto de 3.000 PSI con destino a la obra de mantenimiento y adecuación Casino de Oficiales del Cantón Militar de Apiay.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 762 de 10 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta que La Administración debe de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 2.5.9 LIMPIEZA GENERAL QUEDARA ASÍ:

El Contratista debe tener en cuenta, el retiro de los sobrantes de concreto que sean arrojados por el automotor de transporte en el recorrido interno de la Unidad Militar hasta el sitio de la obra así como en el recorrido de la Unidad Militar a la Planta de Concreto

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Vo. Bo.: Mayor Hawer Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación	Reviso: Abog. María Fernanda Coral Andrade Grupo Precontractual Reviso: Abog. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Elaboró: Jorge E. Valderrama Lugo Auxiliar Administrativo
--	--	---

